

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

**Resolución de 22/03/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en la categoría profesional de Cocinero/a, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/2446]**

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema selectivo de concurso-oposición en la categoría profesional de Cocinero/a, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar la propuesta de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición en la categoría profesional de Cocinero/a, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: <https://portaldeempleado.jccm.es> en el botón solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto. - 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)

5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. - 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. - 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 22 de marzo de 2024

El Director General de la Función Pública  
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas  
y Transformación Digital  
(Resolución de 15/09/2015,  
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)  
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  
(D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)



Categoría: Cocinero/a

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***2480**	Fernández Ruiz, Paloma	48,7500	12,6130	61,3630
2	2	***1756**	Yagüe Herranz, Francisco Javier	46,0500	10,7382	56,7882
3	3	***9052**	Parrilla Sancha, María Cortes	35,4250	17,4242	52,8492
4	4	***7587**	Oltra López, Faustino	39,7750	12,5898	52,3648
5	5	***6614**	Chacón Zarco, María Dolores	31,2250	21,0144	52,2394



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Cocinero/a

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	0000002875	Encargado/a Cocinero/a Primera	1	1.043,76	1.669,44	Tr	C	0003	Resid.May. Pocitas del Prior	Puertollano	Ciudad Real	Bienestar Social	
2	0000002881	Cocinero/a	1	626,64	1.669,44	Tr	C	0003	Resid.May. Pocitas del Prior	Puertollano	Ciudad Real	Bienestar Social	
3	0000002857	Cocinero/a	1	626,64	1.669,44	Tr	C	0003	Resid.May. Gregorio Marañon	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social	
4	0000003020	Cocinero/a	1	626,64	1.669,44	Tr	C	0003	Resid.May. Las Hoce de Cuenca	Cuenca	Cuenca	Bienestar Social	
5	0000003182	Cocinero/a	2	626,64	1.669,44	Tr	C	0003	Resid.May. Los Olmos	Guadalajara	Guadalajara	Bienestar Social	
6	0000003358	Encargado/a Cocinero/a Primera	1	1.043,76	1.669,44	Tr	C	0003	Resid.May. Virgen del Prado	Talavera de la Reina	Toledo	Bienestar Social	
7	0000003363	Cocinero/a	1	626,64	1.669,44	Tr	C	0003	Resid.May. Virgen del Prado	Talavera de la Reina	Toledo	Bienestar Social	
8	0000003375	Cocinero/a	2	626,64	1.669,44	Tr	C	0003	Resid.May. Quijote y Sancho	Torrijos	Toledo	Bienestar Social	
9	* 0000000505	Encargado/a Cocinero/a Primera	1	1.043,76		Tp	C	0003	Ceip. Castilla-Mancha	Albacete	Albacete	Educacion, Cultura y Deportes	
10	* 0000002525	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I El Castillo	Almansa	Albacete	Educacion, Cultura y Deportes	
11	* 0000000565	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	Cee.Cruz de Mayo	Hellin	Albacete	Educacion, Cultura y Deportes	
12	* 0000002710	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I El Torreon	Alcazar de San Juan	Ciudad Real	Educacion, Cultura y Deportes	
13	* 0000000770	Cocinero/a	1	1.669,44		Pt	C	0003	Res.Esc.Pas.Viejo Fl.	Almagro	Ciudad Real	Educacion, Cultura y Deportes	

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Categoría: Cocinero/a

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
14	* 0000002724	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I El Castillo	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
15	* 0000002730	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I Los Gigantes	Campo de Criplana	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
16	* 0000000761	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. San Jose de Calasanz	Horcajo de Los Montes	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
17	* 0000000762	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. Luis Vives	Piedrabuena	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
18	* 0000002763	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I El Filon	Puertollano	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
19	* 0000000820	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Cee.Ponce de Leon	Tomelloso	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
20	* 0000002777	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I Dulcinea	Tomelloso	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
21	* 0000002799	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I Guadiana	Villarrubia Los Ojos	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
22	* 0000001044	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Cra.Alto Gabriel	Cañete	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	
23	* 0000001038	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Cra Ojos de Moya	Landete	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	
24	* 0000001231	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. San Francisco	Cifuentes	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
25	0000001221	Cocinero/a	1	1.669.44		Jp	C	0003	Deleg.Prov.Cons.Educacion, Cult. y Dep.	Umbralaje	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
26	* 0000001235	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. la Isabela	Sacedon	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Categoría: Cocinero/a

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
27	* 0000001239	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. Ciudad Capadocia	Trillo	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
28	* 0000001386	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. Jacinto Guerrero	Laganera	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
29	* 0000001388	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. Ntra.Sra.Fatima	Menasalbas	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
30	* 0000001391	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. Jose R.Villa	Mora	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
31	* 0000003271	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I Mesa Ocaña	Ocaña	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
32	* 0000001394	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. Fernando Rojas	Puebla de Montalban	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
33	* 0000001395	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Cra Villas del Tajo	Puente del Arzobispo	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
34	* 0000001400	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. Herman Cortes	Talavera de la Reina	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
35	* 0000001402	Cocinero/a	1			Tp	C	0003	Ceip. San Ildefonso	Talavera de la Reina	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
36	* 0000003305	Cocinero/a	1			Jo	C	0003	E.I Cristo Sangre	Torrijos	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

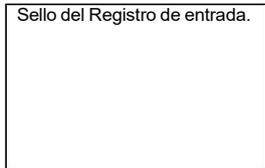
G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III  
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.



Consejería de Hacienda,  
Administraciones Públicas  
y Transformación Digital

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, localidad de nacimiento \_\_\_\_\_, provincia de nacimiento \_\_\_\_\_, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfonos de contacto (fijo y móvil) \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

1º Que según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023 ha resultado aprobado en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo, para ingreso por el Sistema de acceso (1) \_\_\_\_\_ en la Categoría Profesional \_\_\_\_\_ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número de petición" (2) \_\_\_\_\_.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso a la categoría Profesional indicado es la siguiente:

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1) , Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre  
(2) El número de petición es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.  
Nid: Identificador de puesto (1º columna de Anexo II).  
Nº V: Número de plazas vacantes.

Página nº----- (Utilícese tantos ejemplares como sean necesarios, debidamente numerados).

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2023

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda,  
Administraciones Públicas  
y Transformación Digital

## ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN  
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y  
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número  
\_\_\_\_\_, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, del municipio  
de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,  
teléfonos de contacto \_\_\_\_\_

## EXPONE:

Qué según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de \_\_\_\_\_  
ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo por el  
sistema de acceso \_\_\_\_\_ para el ingreso en la categoría profesional de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de la Administración de la Junta de Comunidades de  
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución,  
PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento la correspondiente documentación.
- Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de conducir), por lo que presento la correspondiente documentación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

**SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)**



SH71

Consejería de Hacienda,  
Administraciones Públicas  
y Transformación Digital

ANEXO V  
DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña . .....  
Con domicilio en.....  
y con D.N.I. nº..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser  
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de  
....., de la Administración de la Junta de  
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario,  
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o  
estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial  
para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de  
funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En ....., de..... de 2023

(Firma)